



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL

<b>1.1 Objeto de la contratación</b>	“CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA ENTREGA DE OFICIOS DE INVITACIONES A LOS DIRECTIVOS DE BARRIO Y/O COMUNIDADES Y ACTORES SOCIALES DE LA PARROQUIA SAN ANDRES, CANTÓN PILLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO FISCAL 2022, DEL GADPR SAN ANDRÉS.”				
<b>1.2 Fecha de elaboración</b>	13 de marzo de 2023				
<b>1.3 Unidad Requirente</b>	Presidencia del GADPR San Andrés				
<b>1.4 Responsable de la Unidad Requirente –presidente del GADPR San Andrés</b>	Dr. Ángel Cholota - presidente del GADPR San Andrés.				
<b>1.5 Responsable de la Solicitud</b>	Dr. Ángel Serafín Cholota Palate– presidente del GADPR San Andrés.				
<b>1.6 Tipo de Compra</b>	Bien		Servicio	X	Obra

### 2. ANTECEDENTES.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el numeral 2 del Artículo 208 cita:

2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que la rendición de cuentas es un Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 304 en su literal f) expresa: f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;



Que, mediante RESOLUCIÓN: RJP N° 018-2023, de Sesión Ordinaria cuatro del GAD Parroquial Rural San Andrés, de fecha 06 de marzo del 2023, por unanimidad,... “RESUELVEN: APRODAR Y AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL GADPRSA Y CONFORMAR EL EQUIPO TÉCNICO INTEGRADO POR: ING. SILVIA TIPANTIZA TESORERA, ING. ALEXANDRA AUCAPIÑA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN E ING. JACQUELINE CONDOY SECRETARIA DEL GADPR SAN ANDRES.”.

Que, con fecha 10 de marzo de 2023, se reúnen el Consejo de Planificación Local de la parroquia conformado por: el Sr. Ángel Duque, Sra. Magali Ayala, Sra. Elisa Chiluiza, las señor@s autoridades del GADPRSA y el equipo técnico del proceso de Rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2022 del GADPR San Andrés, se reúnen y establecen la Hoja de Ruta para la Rendición de Cuentas.

### **3. JUSTIFICACIÓN.**

Por lo expuesto el GADPR San Andrés de Píllaro, en cumplimiento a la normativa legal vigente, inicio con el proceso de rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2022 del GADPR San Andrés, que consta de varias fases como se muestra en la hoja de ruta y para llevar a cabo las fases 1 y 3 requiere contratar el servicio de transporte que recorra el territorio parroquial entregando los oficios de invitación a los directivos de barrios y/o comunidades y actores sociales de la parroquia, y así contar con la valiosa participación en estos espacios de participación ciudadana, conforme lo establece la matriz de mapeo de actores 2022.

### **4. OBJETIVOS (GENERAL Y ESPECÍFICOS).**

#### **a. Objetivo General**

Contratar el servicio de transporte terrestre para la entrega de oficios de invitaciones a los directivos de barrio y/o comunidades y actores sociales de la parroquia San Andrés, cantón Pillaro, provincia de Tungurahua, para el proceso de rendición de cuentas año fiscal 2022, del GADPR San Andrés.

#### **b. Objetivo Específico**

- Contratar el servicio de transporte para la entrega de oficios de invitación a los directivos de barrios y/o comunidades y actores sociales de la parroquia, para la Fase 1: Consulta Ciudadana, y Fase: 3: Deliberación Pública (Asamblea General), para el proceso de Rendición de cuentas para el ejercicio fiscal 2022 del GADPRSA.
- Invitar a los actores sociales a participar de estos espacios.

### **5. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA**

La contratante designa a la Ing. Ligia Jacqueline Condoy Condoy, secretaria del GADPR San Andrés, como administradora de la orden de compra, quien será la responsable de la supervisión y del cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales.



## 6. ALCANCE.

### a. Alcance de la Adquisición

La presente contempla la Contratación del Servicio de Transporte terrestre para la entrega de oficios de invitaciones a los directivos de barrio y/o comunidades y actores sociales de la parroquia San Andrés, cantón Pillaro, provincia de Tungurahua, para el proceso de rendición de cuentas año fiscal 2022, del GADPR San Andrés.

### b. Alcance Geográfico

El servicio de transporte, brindara el servicio a nivel de la parroquia San Andrés, dentro de las fechas establecidas en la hoja de ruta del proceso de Rendición de cuentas del año 2022.

## 7. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El GADPR San Andrés de Píllaro, aplicará la siguiente metodología de trabajo:

El proveedor adjudicado se encargará de proveer el servicio de transporte para la entrega de oficios de invitaciones a los directivos de barrio y/o comunidades y actores sociales de la parroquia San Andrés, para el proceso de Rendición de Cuentas año fiscal 2022, del GADPR San Andrés: con la asistencia de la Sra. Teresa Tixe conserje del GADPRSA.

## 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se detalla las Especificaciones Técnicas, que el proveedor debe cumplir para satisfacer a cabalidad con el objeto de contratación:

Especificaciones técnicas				
DESCRIPCIÓN	Detalle	CANTIDAD	RECORRIDO	LUGAR
Servicios de alquiler de autobuses y vehículo con conductor, generalmente prestados por un tiempo y para una distancia determinados...	Camioneta	1	2 Recorridos en diferentes fechas según la hoja de ruta establecida para el efecto	Barrios y comunidades de la parroquia San Andrés

El proveedor deberá coordinar la fecha de recorrido con la Ing. Ligia Jacqueline Condoy Condoy en su calidad de administradora de la orden de compra -secretaria del GADPR San Andrés.

## 9. DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO.

Es necesario recalcar que el servicio de transporte será dentro de la parroquia San Andrés, pudiendo llevarse a cabo en los meses de marzo a abril de 2023.



## 10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago será contra entrega del servicio contratado, se realizará posterior al servicio de transporte, y una vez emitido la siguiente documentación:

- Registro de entrega de oficios de invitación.
- Factura.
- RUC
- Copia de cedula del proveedor ; y,
- Certificación bancaria

## 11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 11.1 Obligaciones del Contratista

- Cumplir con los términos de referencia establecidas por la contratante.
- Entregar a cabalidad el servicio de transporte
- Coordinar la fecha, con la Ing. Ligia Jacqueline Condoy Condoy, en su calidad de secretaria del GADPR San Andrés; y,
- El proveedor, en general, deberá cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprenden o emane de la orden de compra en forma ágil y oportuna.

### 11.2 Obligaciones de la Contratante

- Cumplir con las obligaciones establecidas en la orden de compra en forma ágil y oportuna.
- Realizar oportunamente los pagos generados por la presente orden de compra.
- Designar a la persona encargada, quien velara por el fiel cumplimiento de todas las actividades contratadas, de la orden de compra.
- Suscribir el acta de entrega recepciones parciales o definitivas, del objeto del contrato, siempre que se haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo.
- Término para la atención o solución de peticiones o problemas: 5 días término contados a partir de la petición escrita entregada por el proveedor.
- Número de días para proporcionar los documentos, accesos e información: 5 días término contados a partir de la petición escrita entregada por el proveedor; y,
- La contratante en general deberá cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen de la orden de compra/trabajo o contrato suscrita.

## 12. VIGENCIA DE LA OFERTA

- 3 días.

## 13. VIGENCIA DE LA PROFORMA

**LAS PROFORMAS U OFERTAS RECIBIDAS DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR UN TIEMPO NO MENOR A 30 DÍAS.**



#### 14. CLASIFICADOR CENTRAL DE PRODUCTOS (CPC)

**643230011:** SERVICIOS DE ALQUILER DE AUTOBUSES Y VEHICULO CON CONDUCTOR, GENERALMENTE PRESTADOS POR UN TIEMPO Y PARA UNA DISTANCIA DETERMINADOS. INCLUYEN GENERALMENTE EL TRANSPORTE A MAS DE UN PUNTO DE DESTINO

#### 15. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

**Elaborado por:**

Ing. María Alexandra Aucapiña Caiza  
**TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN-GADPRSA**

**Revisado y Aprobado por:**

Dr. Ángel Serafín Cholota Palate  
**PRESIDENTE DEL GADPR SAN ANDRÉS**

